



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala, Tlaxcala; a **veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el **Expedientillo Electoral: 027/2026**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecisiete horas con veinte minutos (17:20 hrs) del veinticuatro de febrero del año en curso (24/02/2026)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de **Juicio General** de **veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis**, signado por **Emmanuel Ávila González**, con el carácter de **Consejero Presidente de Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, constante de once fojas útiles; al cual se anexa: **a)** Copia certificada de credencial para votar a nombre de Ávila González Emmanuel, constante de una foja útil; **b)** Copia certificada de acuse de recibo de veinticinco de enero de dos mil veintitrés, con folio: 0155-1, relativo al oficio INE-JLTLX-VE/0034/23 y anexo, constante de treinta y dos fojas útiles; **c)** Copia certificada de nombramiento como Consejero Presidente a nombre de Emmanuel Ávila González, constante de tres fojas útiles; **d)** Copia certificada de acuse de recibo de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, con folio: 0436 y anexos, constante de nueve fojas útiles; **e)** Copia certificada de acuse de recibo de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, con folio: 0437 y anexos, constante de nueve fojas útiles; **f)** Un traslado con anexos; a través del cual se impugna: **"La resolución de fecha doce de febrero de dos mil veintiséis, dictada dentro del expediente TET-JE-004/2026 por el Tribunal Electoral de Tlaxcala"**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos (18:30 hrs.) del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis (24/02/2026)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



IVAN RUIZ SÁNCHEZ

SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA